B-148-96 Ref.: Repudio venta de armas a Ecuador.

VISTO

La incomprensible e injustificable actitud del Gobierno Argentino de proveer armas a la República de Ecuador, en oportunidad en que este país se encontraba en guerra con la República de Perú, y

CONSIDERANDO

Que la venta de armas clandestinas fue autorizada por un Decreto secreto del 24 de enero de 1995 firmado por los **Ministros Camilión, Di Tella y Cavallo**.

Que en febrero del mismo año, el jefe de la fuerza aérea Brigadier Pulík, anticipó al Ministro Camilión sobre la posibilidad de un envío de armas a la República de Ecuador.

Que no reparó el Gobierno argentino que los embarques, en hipótesis destinados a Venezuela, preveían escalas en Guaya-quil.

Que en esa época la República de Ecuador se hallaba en conflicto bélico con Perú, Guido Di Tella actuaba como mediador en el litigio y la Rca. Argentina era garante entre las partes según el Protocolo de Río de Janeiro de 1942.

Que fue este mismo gobierno Argentino quién en Febrero de 1995 había decretado un embargo militar sobre Ecuador y Perú, lo que impedía el comercio de armas en la región.

Que con dicha venta la Argentina estaba contribuyendo a agravar las consecuencias del conflicto entre las dos naciones hermanas.

Que además. estábamos proveyendo armas a quién luchaba contra el país que más se había solidarizado con la República Argentina en la Guerra de Malvinas.

Que la historia común que une a nuestro país con la República del Perú, hace más irracional aún la actitud del Gobierno Argentino.

Que este proceder, sin ninguna duda, ha hecho un gran daño a la imagen del país, al punto tal que parlamentarios peruanos plantean la alternativa de que Argentina pierda su calidad de garante del Protocolo de Río de Janeiro.

Que se hace necesario entonces rechazar la actitud del Gobierno Argentino, y disculparnos con el pueblo Peruano, tan solidario con el nuestro cuando enfrentamos un conflicto armado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día 10 de mayo de 1996, aprobó por **mayoría** sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 10.- Repudiar la actitud del Gobierno Argentino en cuanto a la venta de armas a la República de Ecuador, en oportunidad en que este país se encontraba en conflicto bélico con la República de Perú.

ARTICULO 20.- Disculparnos como representantes del pueblo de Pergamino ante el Gobierno y pueblo Pergamo por la irracional e ilegitima actitud del Gobierno Argentino.

ARTICULO 30.- Guiar copia de la presente a la Embajada de la República de Perú en nuestro país, a la Presidencia de la Nación, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Bs. As., a los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Bs. As.

Daniel Ancel Coronel
PRESIDENTE
PHORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

ARTICULO 40.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 13 de 1996.-

Roberto Luis Azpeitia

SECRETARIO HENORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

RESOLUCION No 682/96.-